

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### CAZALEGAS

Don Amando Blanco Carrasquilla, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Cazalegas, en orden a las competencias que me atribuyen la legislación vigente del régimen local, por la presente vengo y en base a los antecedentes que se dirán, a dictar la siguiente resolución:

#### ANTECEDENTES DEL HECHO

Ante la necesidad de ausentarme de esta localidad, por motivos personales, los días del 10 al 23 de septiembre de 2011, ambos inclusive y en virtud de lo establecido en el artículo 47 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de diciembre, regulador del Reglamento de las Entidades Locales.

En consecuencia, he resuelto.

Primero.- Delegar los días 10 al 23 de septiembre de 2012, ambos inclusive, las funciones inherentes a esta Alcaldía en el Teniente de Alcalde don Alfredo García Torralbo.

Segundo.- Anótese la presente resolución con su número de orden en el libro destinado a recoger las de la Alcaldía y dese cuenta de la misma en el siguiente pleno que se celebre.

Cazalegas 5 de septiembre de 2012.-El Alcalde, Amando Blanco Carrasquilla.

*N.º I.- 7304*